



SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/09/2023
Hora : 11:42 a.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27160

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4739

Fecha de Emisión: 5/9/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

Id/RTN: 0801198806700

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD Y TIENE UNA DURACION DE DOCE MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA, LEGAL. 2) REPRESENTACION PROCESAL EN JUICIOS DE TEMAS LABORALES Y FISCALES. 3) TRAMITACION DE SOLVENCIAS FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	16,000.00

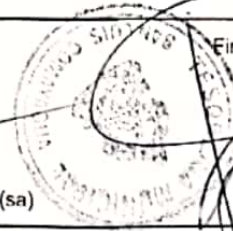
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,000.00
Monto Total:		16,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	16,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Alyumbo Diaz
0801198806700

Firma y Sello de Alcalde (sa)

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXsthcVj2gA5k1mlUcvhcCvhJO+F77RPefwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4TtYYwPuVaamTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/iKW9o=



Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.

R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com

CAI: 1C88B0-AB1940-F64595-A100F9-308B99-95

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00585

Fecha: 30 / Junio / 2023

L. 16,000⁰⁰

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000034057

La cantidad de: Dieciseis mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal - Junio 2023

Total Por Honorarios Profesionales L.	<u>16,000</u>	⁰⁰
Abono Recibido L.	<u>S</u>	
Retención del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	<u>16,000</u>	⁰⁰

Inicial: 000-001-04-00000401

Final: 000-001-04-00000600

Fecha Límite de Emisión:

31/08/2023

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado N°: 9231-21-10500-68 Comayagua.

FIRMA Alejandro Josue Diaz Alvarado

MUNICIPAL DE
COMAYAGUA
No. 007614000150

CHEQUE No. 00014588

SAN LUIS

5 de septiembre de 2023

Lugar y Fecha

ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

Páguese a la orden de

L 16,000.00

DIECISEIS MIL CON CERO CINTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014588

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD Y TIENE UNA DURACION DE DOCE MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA,

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
08011988067004739	FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.		
16,000.00	ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO 0801198806700 4739 5 de septiembre de 2023		



CHEQUE No.
00014588

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

ADENDA

Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales

Nosotros: **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA**, (en adelante **EL CONTRATANTE**); y, el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1988-06700, (en adelante **EL CONTRATISTA**); por medio del presente documento celebramos adenda al Contrato Individual de Servicios Profesionales que vincula a Las Partes en el siguiente sentido:

UNO: Que en fecha 01 de enero de 2022 fue suscrito Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA** y el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**.

DOS: Que en virtud del próximo vencimiento del contrato en fecha 31 de diciembre del año 2022, ambas partes han acordado renovar el presente contrato a partir del 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

TRES: Acuerdan Las Partes que la modificación del Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que ha quedado descrita en la cláusula anterior, surtirá efectos a partir del 01 de enero del 2023 y tendrá una vigencia de doce meses, pudiéndose revisarse el plazo de vigencia y/o su renovación según sea acordado por ambas Partes.

CUATRO: Finalmente declaran Las Partes que las restantes condiciones establecidas en el Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que se ha hecho



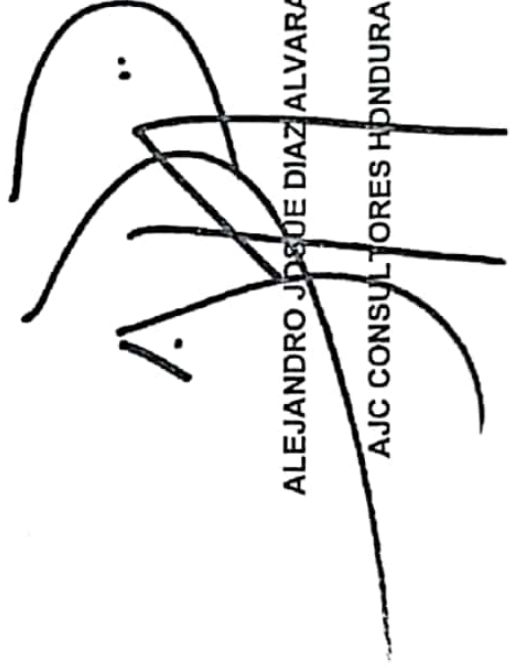
Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Referencia, quedan ratificadas en todas sus partes, mismas que se mantienen sin modificación alguna.

En fe de lo anterior firmamos las partes la presenta adenda en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de enero del 2023.


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA
LENY FLORES SUAZO


ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO
AJC CONSULTORES HONDURAS





Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/09/2023
Hora : 11:48 a.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27161

L.: 32,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4740

Fecha de Emision: 5/9/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

Id/RTN: 0801198806700

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD Y TIENE UNA DURACION DE DOCE MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1)BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA, LEGAL. 2) REPRESENTACION PROCESAL EN JUICIOS DE TEMAS LABORALES Y FISCALES. 3) TRAMITACION DE SOLVENCIAS FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	32,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	32,000.00
Monto Total:		32,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	32,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Alejandro Diaz
Identidad No.: 0801198806700

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefwxxwSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T?YYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbl/KW9c=

MUNICIPAL DE
S COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014589

SAN LUIS

5 de septiembre de 2023

Lugar y Fecha

ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

L 32,000.00

Páguese a la orden de

TRIENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014589

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD Y TIENE UNA DURACION DE DOCE MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA,

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
08011988067004740	<p>FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION, 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.</p> <p>ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO 0801198806700 4740 5 de septiembre de 2023</p>		32,000.00

CHEQUE No.

00014589

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

ADENDA

Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales

Nosotros: **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA**, (en adelante **EL CONTRATANTE**); y, el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1988-06700, (en adelante **EL CONTRATISTA**); por medio del presente documento celebramos adenda al Contrato Individual de Servicios Profesionales que vincula a Las Partes en el siguiente sentido:

UNO: Que en fecha 01 de enero de 2022 fue suscrito Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA** y el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**.

DOS: Que en virtud del próximo vencimiento del contrato en fecha 31 de diciembre del año 2022, ambas partes han acordado renovar el presente contrato a partir del 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

TRES: Acuerdan Las Partes que la modificación del Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que ha quedado descrita en la cláusula anterior, surtirá efectos a partir del 01 de enero del 2023 y tendrá una vigencia de doce meses, pudiéndose revisarse el plazo de vigencia y/o su renovación según sea acordado por ambas Partes.

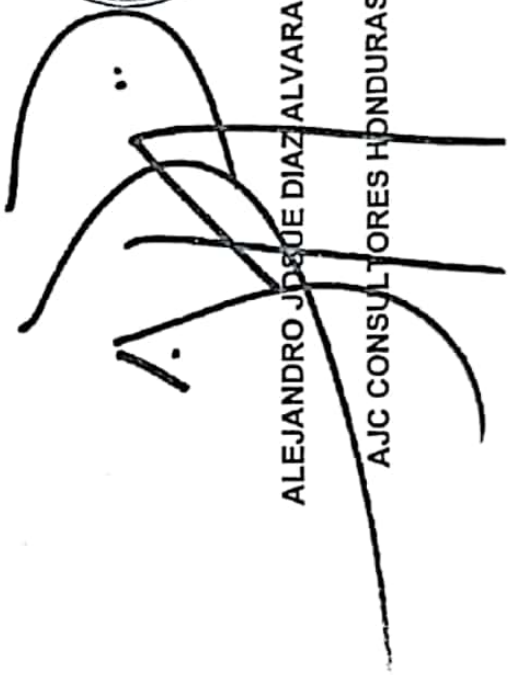
CUATRO: Finalmente declaran Las Partes que las restantes condiciones establecidas en el Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que se ha hecho



Referencia, quedan ratificadas en todas sus partes, mismas que se mantienen sin modificación alguna.

En fe de lo anterior firmamos las partes la presenta adenda en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de enero del 2023.


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS, COMAYAGUA
LENY FLORES SUAZO


ALEJANDRO JOSÉ DIAZ ALVARADO
AJC CONSULTORES HONDURAS





Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.
R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com

CAI: 25AB53-BF55B5-27488B-CD6E45-3D3505-EA

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00630

Fecha: 30 / Agosto / 2023

L. 16,000⁰⁰

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Dieciseis mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal - Agosto 2023

Total Por Honorarios Profesionales L.	<u>16,000</u>	⁰⁰
Abono Recibido L.	<u>5</u>	
Retencion del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	<u>16,000</u>	⁰⁰

Inicial: 000-001-04-00000601

Final: 000-001-04-00000900

Fecha Limite de Emisión:

22/06/2024

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado N°: 9231-21-10500-68 Comayagua.



Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.
R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com
CAI: 25AB53-BF55B5-27488B-CD6E45-3D3505-EA

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES Nº 000-001-04-000

00605

Fecha: 01 / Agosto / 2023

L. 16,000⁰⁰

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Dieciséis mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal - Julio 2023

Total Por Honorarios Profesionales L.	<u>16,000</u>	⁰⁰
Abono Recibido L.	<u>5</u>	
Retención del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	<u>16,000</u>	⁰⁰

Inicial: 000-001-04-00000601

Final: 000-001-04-00000900

Fecha Límite de Emisión:

22/06/2024

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado Nº: 9231-21-10500-68 Comayagua.



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/09/2023
Hora : 02:54 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27162
L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 4741
Fecha de Emisión: 5/9/2023
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Pague a: SARA VIRGINIA DIAZ FLORES Id/RTN: 0316199500215
La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO OMM001-2023 CONTRATO DE CONSULTORIA PARA EL TALLER DE HUERTOS FAMILIARES, EL CUAL SERA IMPARTIDO A 40 MUJERES JEFES DE HOGAR CON EL OBJETIVO APRENDER-HACIENDO, DICHO CONSULTOR LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: METODOLOGIA APRENDER-HACIENDO, PLANIFICACION DE ACTIVIDADES, CAPACITACION TEORICO PRACTICA INVOLUCRANDO A TODO EL GRUPO, CAPACITACIONES POR IMPLEMENTACION DE CULTIVO, TAREAS DIARIAS, PRINCIPALES PLAGAS, FUMIGACION, FERTILIZACION Y COSECHA, Y MANTENER COMUNICACION CONSTANTE CON LOS GRUPOS PARA RESOLUCION DE DUDAS, DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 MESES, DANDO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZANDO EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS 2 MESES DE CONTRATO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 00 000 006 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	30,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		30,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		30,000.00



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]

Recibido por: 0316-1995-00215
Identidad No.: Sara Diaz

0s+jsf9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefw.xwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YyWpUvaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcC0SDIcb/KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014590

SAN LUIS

5 de septiembre de 2023

Lugar y Fecha

SARA VIRGINIA DIAZ FLORES

30,000.00

Páguese a la orden de

TRIENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

001001470000761400015000014590

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO OMM001-2023 CONTRATO DE CONSULTORIA PARA EL TALLER DE HUERTOS FAMILIARES, EL CUAL SERA IMPARTIDO A 40 MUJERES JEFFES DE HOGAR CON EL OBJETIVO APRENDER-HACIENDO, DICHO CONSULTOR LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: METODOLOGIA APRENDER-HACIENDO, PLANIFICACION

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
0316199500215 4741 5 de septiembre de 2023	IMPLEMENTACION DE CULTIVO, TAREAS DIARIAS, PRINCIPALES PLAGAS, FUMIGACION, PERMEABILIZACION Y COSECHA, Y MANTENER COMUNICACION CONSTANTE CON LOS GRUPOS PARA RESOLUCION DE DUDAS, DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 3 MESES, DANDO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZANDO EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS 2 MESES DE CONTRATO SARA VIRGINIA DIAZ FLORES		30,000.00

CHEQUE No.
00014590

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS COMAYAGUA

INFORME DE ACTIVIDADES

yo: Sayda Yanire Flores Flores

En el cargo de: COORD. Oficina Municipal de la Mujer

Por la presente, hago constar que en fecha 03 de Julio del
2023

Se realizó se realizara () la siguiente actividad:

pago por contrato de consultoria para el taller de huertos familiares, el cual tiene como objetivo aprender-haciendo con enfoque basado en competencias, y que las 40 mujeres jefes de hogar puedan motivarse a generar ingresos para sus familias y así mejorar su calidad de vida. Este pago por consultoria es correspondiente al mes de Agosto.

Y para constancia firmo la presente en el municipio de san Luis Comayagua a los 30 del mes de Agosto 2023


Firma del responsable





CONTRATO DE CONSULTORIA OMM001-2023

Nosotros, **Leny Flores Suazo**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio y residencia en el municipio De San Luis, Comayagua con con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0304-1966-00269, actuando en su condición de Alcalde Municipal del municipio de San Luis Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **SARA VIRGINIA DIAZ FLORES** mayor de edad, casada, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número 0316-1995-00275, en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, por este medio hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente **Contrato de Consultoría** con fondos propios de la Alcaldía Municipal, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONSULTOR manifiesta que la Alcaldía municipal de San Luis, Comayagua, la cual contratará consultor para laborar en esta Institución. La **Alcaldía** evaluará no sólo el desempeño profesional y técnico sino también las características y cualidades personales que nuestra Institución exige y a los que ésta acepta como parte de su desempeño y evaluación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL. Aprender haciendo por medio de la instrucción basada en competencias necesarias para el desarrollo del proyecto Huertos familiares en beneficio de la del municipio. **CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES y RESPONSABILIDADES.** **EL CONSULTOR** laborará en forma única y exclusiva bajo la continua subordinación de la oficina municipal de la Mujer con quien coordinará la ejecución de la presente consultoría. **EL CONSULTOR** deberá realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar el curso utilizando metodología aprender haciendo con enfoque basado competencias
2. Planificación de actividades.
3. Capacitaciones teórico practicas involucrando a todo el grupo.
4. Dividir las capacitaciones por implementación del cultivo, tareas diarias, principales plagas, fumigación, fertilización y cosecha.
5. Mantener comunicación constante con los grupos para resolución de dudas.

RESULTADOS ESPERADOS.

1 Trabajar bajo la supervisión de la Oficina Municipal de la Mujer, y acompañamiento cuando se le asignen recomendaciones.

2 Manejar adecuadamente algunas herramientas básicas para la formación, desarrollo, monitoreo y evaluación de procesos del taller de huertos familiares.

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN, SUPERVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. **EL CONSULTOR**, estará bajo la supervisión de la Oficina Mujer, con quien coordinará la ejecución de la presente consultoría.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA SEDE. El trabajo se realizara en campo **EL CONSULTOR**. En las diferentes aldeas del municipio San Luis, Comayagua.



CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Este Contrato tendrá una duración de (2) meses contados a partir del tres (03) de Julio del año 2023 al 03 de septiembre del año 2023. **EL CONSULTOR** por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SEPTIMA: MONTO Y FORMA DE PAGO. **EL CONTRATANTE** pagará al **CONSULTOR** con fondos propios de Alcaldía Municipal en concepto de Honorarios Profesionales la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00). QUINCE MIL EXACTOS (L15,000.00)** por cada mes. Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales contra informes de avances que contribuyan al logro de los resultados previstos en la presente consultoría, autorizados por el Alcalde Municipal de El monto acordado, incluirá las retenciones tributarias que la legislación nacional indica.

CLÁUSULA OCTAVA: DEDUCCIONES: **EL CONSULTOR** autoriza por este medio que se le retenga del pago de sus Honorarios Profesionales, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al 12.5%, según el artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, salvo que **EL CONSULTOR** esté sujeto al Régimen de pagos a cuenta, para lo cual deberá presentar copia de la constancia vigente emitida por el ente correspondiente, debiendo presentar el original para realizar cotejo con la copia. Este Contrato está regulado bajo el nuevo régimen de facturación, según al Acuerdo Ejecutivo número 189-2014.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA CONFIDENCIALIDAD. **EL CONSULTOR** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANEXOS. Forman parte de este Contrato y tienen la misma fuerza de ley los siguientes documentos: a) Términos de referencia de la contratación; b) Plan de trabajo o cronograma de actividades, c) Propuesta económica presentada por **EL CONSULTOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ESTIPULACIONES ESPECIALES. Queda entendido y aceptado por las partes contratantes que, en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONSULTOR** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial se somete a los tribunales de lo contencioso Administrativo de esta jurisdicción del Departamento de Comayagua. **Alcaldía Municipal** proveerá al **CONSULTOR** el espacio y la logística necesaria para el desarrollo de sus funciones para facilitar el desarrollo de su trabajo y, en caso de requerirse algún material específico, el mismo deberá solicitarse a la oficina. **EL CONSULTOR** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONSULTOR** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONSULTOR** como **EL CONTRATANTE** aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá resolverse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA
Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación; d) Por falta de financiamiento de la ALCALDIA MUNICIPAL quedando libre de responsabilidad pasada, presente y futura.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS IMPREVISTOS. Todo lo no previsto en el presente CONTRATO se resolverá en primera instancia mediante acuerdo entre las partes y en su defecto mediante La vía conciliación administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN. Ambas partes aceptan el contenido de todos y cada uno de los elementos del presente Contrato y en consecuencia se comprometen fielmente a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en el Municipio de San Luis, Comayagua a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).


LENY FLORES SUAZO
EL CONTRATANTE




SARA VIRGINIA DIAZ FLORES
EL CONSULTOR



Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 03161995002150
Nombre o Razón Social: SARA VIRGINIA DIAZ FLORES
Nombre Comercial: AGROSAN
Profesión u Oficio: AGRONOMO
Teléfono: 96700449
Email: diazsara2477@hotmail.com
Ubicación de Casa Matriz: BARRIO: BARRIO EL CENTRO, CASA NO.: SN , MUNICIPIO: SAN LUIS, DEPARTAMENTO: COMAYAGUA
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: BARRIO EL CENTRO, No. SN , MUNICIPIO: SAN LUIS, DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

IMPRENTA

RTN: 06011963009142
Nombre Comercial: RIVERA MARTINEZ SAUL

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00004106
Fecha de Autorización: 13/02/2023
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 13/02/2024
CAI: 6FEE78-DF272D-2342B0-F5BA26-E158CA-E3
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00003801
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00004400

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-21577

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DIAZ FLORES SARA VIRGINIA**

Con Registro Tributario Nacional: **03161995002150**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-21577 en fecha 28/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415693283 de fecha 28/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 28/06/2023 hasta 25/09/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-21577** o mediante el siguiente código QR:



PROPUESTA TECNICA

ING. SARA VIRGINIA DIAZ

NOMBRE DE LA CONSULTORIA: DESARROLLO DE HUERTOS FAMILIARES CON MUJERES AMAS DE CASA EN DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, COMAYAGUA

1. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORIA

La corporación municipal del municipio de San Luis, Comayagua, en conjunto con La Asociación de Municipios de Honduras AMHON y La cooperación española tienen como objetivo llevar a cabo un proyecto formativo piloto sobre huertos familiares.

la formación está dirigida a mujeres amas de casa de todas las edades, provenientes de familias de escasos recursos que tengan área de cultivo o acceso a terrenos donde puedan cultivar.

la metodología que se utiliza para dicho taller formativo es aprender-haciendo, por medio de la instrucción basada en competencias necesarias para el desarrollo del proyecto. En el proceso de enseñanza se desarrolla contenido teórico que se fundamenta en explicaciones sobre los procesos y técnicas para el desarrollo e implementación, que complementa la práctica donde desarrollan todos los conocimientos adquiridos y obtenemos experiencia real de trabajo.

Con el presente proyecto se beneficiará directamente a 40 mujeres de diferentes aldeas de San Luis Comayagua, facilitándoles apoyo con semillas, insumos para control de plagas y un micro túnel como sistema de protección. También se les brindara todo el acompañamiento hasta su cosecha y comercialización.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- Asesoramiento técnico y práctico a 40 mujeres de diferentes comunidades de San Luis, Comayagua para la implementación, desarrollo de huertos familiares y comercialización de los productos que se obtengan.
- Asegurar seguridad alimentaria para los hogares que representan el grupo de mujeres.
- Obtener un beneficio económico comercializando el excedente de los cultivos cosechados.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

- Desarrollar el curso utilizando metodología aprender haciendo con enfoque basado competencias.
- Planificación de actividades
- Capacitaciones teórico practicas involucrando a todo el grupo.
- Dividir las capacitaciones por implementación del cultivo, tareas diarias, principales plagas, fumigación, fertilización y cosecha.
- Mantener comunicación constante con los grupos para resolución de dudas.

4. MATERIALES Y EQUIPO ENTREGADO

- Semillas de maíz dulce, lechuga, rábano, remolacha, apio, culantrillo pepino, zanahoria, chile, tomate y repollo
- Bandeja para semillero
- Plástico uv
- Tubo pvc de media pulgada
- Alambre galvanizado
- Insecticida
- Fertilizante foliar
- Fungicida



SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/09/2023
Hora : 03:06 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27163
L.: 26,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4742

Fecha de Emisión: 5/9/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA Id/RTN: 0316199600143

La Cantidad en Letras: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO #09-2023 DMJ DE PODA DE ARBOLES EN LA PLAZA MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL DE BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, MISMOS QUE SE REALIZARA CON MOTOSIERRA E IMPLEMENTOS DE TRABAJO DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA, (COMBUSTIBLE, ACEITE Y OTROS), ESTE CONTRATO SE EJECUTARA EN LOS DIAS DEL 21 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	26,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	3,287.50
Total de retenciones:		3,287.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	26,300.00
Monto Total:		26,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	26,300.00
- RETENCIONES	3,287.50
TOTAL	23,012.50

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten signatures and official seals of the Municipality of San Luis, Comayagua]

Recibido por: Cristian Flores
Identidad No.: _____

0s+jsj9Jmep2dEARCJkm60b50frAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUevhoCvhJO+F77RPFiwxwCSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YyWpuVaomTzqCCl0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNFWysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcb/KW9e=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014591

SAN LUIS

5 de septiembre de 2023

Lugar y Fecha

CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA

L 23,012.50

Páguese a la orden de

VEINTITRES MIL DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆7⑆0000⑆76⑆14000⑆50⑆000⑆1459⑆

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO #09-2023 DMJ DE PODA DE ARBOLES EN LA PLAZA MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL DE BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, MISMOS QUE SE REALIZARA CON MOTOSIERRA E IMPLEMENTOS DE TRABAJO DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA, (COMBUSTIBLE, ACBITT. Y OTROS), ESTE CONTRATO SE EJECUTARA

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 23,012.50	CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA 0316199600143 4742 5 de septiembre de 2023		

CHEQUE No.
00014591

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

Cristian Flores



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

AUTORIZACIÓN DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Cristian Giancarlo Flores Orellana.

IDENTIDAD 0316-1996-00143. SOLV. No. 85 723

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

La Poda de los Arboles en la plaza Municipal y
Campo de futbol de casco urbano. aportando
todo lo nesesario para la misma.

QUE COMPRENDE DEL:

21 al 31 de agosto del año 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 23,012,50

Veintitres mil doce lps. con cincuenta centavos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 05 DE Septiembre DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz
Director Municipal de Justicia
Rodolfo Reyes Acosta Diaz



V.B. Alcalde Municipal
ALCALDE V.B. Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

ELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: l.23,012.50 valor por cada jornal Lps. ()

Veintitres mil doce lps. con cincuenta centavos.

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Podas de arboles en la Plaza Municipal
y Campo de Futbol de casco urbano.

Día: 21 al 31 mes: Agosto. año 2023.

San Luis, Comayagua 05 de Septiembre 2023.

Cristian Flores

Recibe conforme (#1)

cristian Flores

Recibí conforme (#2)

**CONTRATO DE PODA DE ARBOLES EN PLAZA MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL
DE CASCO URBANO # 09-2023 DMJ**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0304-1966-00269**, solvencia Municipal No. **85138**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **0316-1996-00143** con solvencia Municipal Numero 85723 se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la poda de arboles en la Plaza Municipal y Campo de Futbol de Casco Urbano aportando todo lo necesario para la misma.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: La poda de los árboles en la Plaza Municipal y Campo de Futbol de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la Motosierra y materiales de trabajo de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible y otros.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 21 al 31 de agosto del año 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 26,300.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: RETENCION 12.5%: se retendrá L. 3,287.50 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.


CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

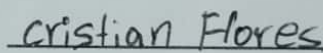
CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 21 días del mes de agosto del año 2023.




LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL


CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA
CONTRATADO











Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/09/2023
Hora : 03:06 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27209

L.: 7,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4790

Fecha de Emisión: 14/9/2023

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Pague a: EVERALDO PANCHAME OVIEDO

Id/RTN: 0316199000001

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES #10-2023 DMJ, CHAPIAS DE AREAS VERDES DE LA PLAZA MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL DEL BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE CUERDA Y OTROS), DICHO CONTRATO SE LLEVARA A CABO DEL DIA 06 AL 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	7,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	937.50
Total de retenciones:		937.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,500.00
Monto Total:		7,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		7,500.00
- RETENCIONES		937.50
TOTAL		6,562.50



Firma y Sello de Presupuestario

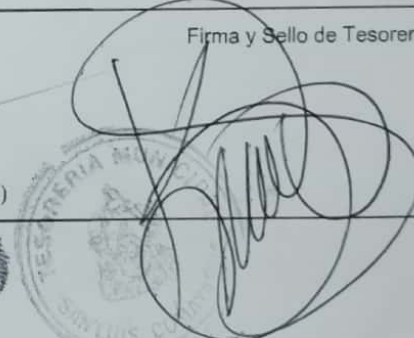
[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Tesorería



[Handwritten Signature]

Recibido por:

Everaldo Panchamé O.

Identidad No.:

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXStbcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxcwSeDxJwgV7J/O2zW3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCl0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB//KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014643

SAN LUIS

14 de septiembre de 2023

Lugar y Fecha

EVERALDO PANCHAME OVIEDO

Páguese a la orden de

L 6,562.50

SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆7⑆0000⑆76⑆4000⑆50⑆000⑆4643

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES #10-2023 DMJ, CHAPIAS DE AREAS VERDES DE LA PLAZA MUNICIPAL Y CAMPO DE FUTBOL DEL BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE CUERDA Y

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 6,562.50	EVERALDO PANCHAME OVIEDO 0316199000001 4790 14 de septiembre de 2023		

CHEQUE No.
00014643

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com



AUTORIZACIÓN DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Everaldo Panchamé Quedo

IDENTIDAD 0316-1990-00001

SOLV. No. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia de areas verdes con chapeadora de su propiedad en la Plaza Municipal y campo de futbol de Barrio Abajo de Casco urbano.

QUE COMPRENDE DEL:

06 al 14 de Septiembre del año

2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 6,562.50

Seis mil quinientos sesentaydos lps. con 50/100.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 14 DE Septiembre DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz
Director Municipal de Justicia
Rodolfo Reyes Acosta Diaz



V.B. Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

ELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: L. 6,562.50 valor por cada jornal Lps. (_____)


Seis mil quinientos sesenta y dos lps con 50/100

(Valor total de lempiras)


Por concepto de: Chapia de areas verdes de la Plaza Municipal
y campo de futbol de Barrio Abajo en casco
urbano.

Día: 06 al 14 mes: Septiembre año 2023.

San Luis, Comayagua 14 de Septiembre 2023.

Eucraldo P. O. 

Recibe conforme (#1)

Eucraldo P. O. 

Recibí conforme (#2)

CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 10-2023 DMJ

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **EVERALDO PANCHAME OVIEDO** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0316-1990-00001 con solvencia Municipal Numero 85724 se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de áreas verdes de la Plaza Municipal y Campo de Futbol de Barrio Abajo de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Chapia de áreas verdes de la Plaza Municipal y Campo de Futbol de Barrio Abajo de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 06 al 14 de septiembre del año 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 7,500.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: RETENCION 12.5%: se retendrá L. 937.50 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

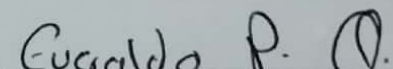
CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

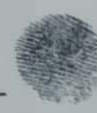
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 06 días del mes de septiembre del año 2023.


LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL




EVERALDO PANCHAME OVIEDO
CONTRATADO









Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/09/2023
Hora : 03:44 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27245

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4826

Fecha de Emisión: 22/9/2023

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

Id/RTN: 0301197401569

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO OMMNJ/001-2023, POR CONSULTORIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ELABORAR LOS GUIONES METODOLOGICOS, DOCUMENTO BASE, CAPACITACION A JOVENES DEL TALLER, PRACTICAS MODULARES DURANTE EL PERIODO DE FORMACION DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DEL TALLER, MONITOREAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS JOVENES EN EL TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS, INFORME DE ACCION EDUCATIVA CONSOLIDADO Y LA DOCUMENTACION DE REGISTRO PARA EFECTOS DE CERTIFICACION. TALLER QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO "CESAR ZEPEDA" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 MESES, DANDO INICIO EL 14 DE JULIO DEL 2023 Y FINALIZA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. MISMO CONTRATO DE CONSULTORIA QUE SE PAGARA CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (14 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE 2023)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPePfiwxwSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCl0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4ng53mOmdVLMAtcCOSDtcb/iKW9c=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014685

SAN LUIS

22 de septiembre de 2023

Lugar y Fecha

EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

L 12,000.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

BANHCAFE
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014685

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO OMMNJ/001-2023, POR CONSULTORIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ELABORAR LOS GUIONES METODOLÓGICOS, DOCUMENTO BASE, CAPACITACION A JOVENES DEL TALLER, PRACTICAS MODULARES DURANTE EL PERIODO DE FORMACION DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DEL TALLER, MONITOREAR Y

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
007614000150	CONSOLIDADO Y LA DOCUMENTACION DE REGISTRO PARA EFECTOS DE CERTIFICACION. TALLER QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO "CESAR ZEPEDA" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO. DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 6 MESES, DANDO INICIO EL 14 DE JULIO DEL 2023 Y FINALIZA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. MISMO CONTRATO DE CONSULTORIA QUE SE PAGARA CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (14 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE 2023)		
12,000.00	EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO 0501197401569 4826 22 de septiembre de 2023		



CHEQUE No.

00014685

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

TECNICO, COMERCIO

Cuadra y media al sur de Bloquera El Don Fredy, calle hacia Aldea Pinabetoso, Comayagua.

RTN: 03011974015697 / Tel: 33317202 / E-mail: edlopezhn@gmail.com

CAI: 942177-0D0FAD-1C4F9C-9DD984-A03918-D9

**RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES N°**

000-001-04-00000005

Por Lps: 12,000.00

Recibí de: Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua RTN: 03169000031057

La suma neta de: Doce Mil Cien Cien Exactos - 0 - 0 - 0 Lps.

Por concepto de: Pago por honorarios Profesionales en
Taller de Estructuras Metálicas.

Fecha: 22 de Septiembre del 2023

Total por Honorarios L.	12,000	00
Retención L.	- 0 -	00
Total Neto Recibido L.	12,000	00


Firma

Rango Autorizado

000-001-04-00000001 / 000-001-04-00000025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha Limite de Emisión: 26/12/2023

JWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

TECNICO, COMERCIO

Cuadra y media al sur de Bloquera El Don Fredy, calle hacia Aldea Pinabetoso, Comayagua.

RTN: 03011974015697 / Tel: 33317202 / E-mail: edlopezhn@gmail.com

CAI: 942177-0D0FAD-1C4F9C-9DD984-A03918-D9

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES N°

000-001-04-00000004

Por Lps: 12,000.00

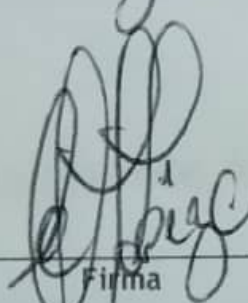
Recibí de: Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua RTN: 03169000031057

La suma neta de: Doce mil (12) Lempiras Exactos - 0 - 0 - 0 - 0 Lps.

Por concepto de: Pago por honorarios profesionales en Talleres de Estructuras Metálicas.

Fecha: 14 de Agosto del 2023

Total por Honorarios L.	12,000	00
Retención L.	- 0 -	00
Total Neto Recibido L.	12,000	00


Firma



Rango Autorizado

000-001-04-00000001 / 000-001-04-00000025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha Límite de Emisión: 26/12/2023

12,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS COMAYAGUA

INFORME DE ACTIVIDADES

YO: Sayda Yanire Flores Flores

En el cargo de: COORD. Oficina Municipal Niñez y Juventud

Por la presente, hago constar que en fecha _____ de _____ del
2023

Se realizó se realizara () la siguiente actividad:

pago por contrato de consultoria para
realizar actividades en el taller de
estructuras metálicas, el cual tiene como
objetivo capacitar y desarrollar las
habilidades de cada joven.
- pago por consultoria correspondiente al
mes de Septiembre

Y para constancia firmo la presente en el municipio de san Luis Comayagua a
los 21 del mes de Septiembre 2023


Firma del responsable





CONTRATO DE CONSULTORIA
OMNJ001-2023

Nosotros, **Leny Flores Suazo**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio y residencia en el municipio De San Luis, Comayagua con con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0304-1966-00269, actuando en su condición de Alcalde Municipal del municipio de San Luis Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO** mayor de edad, casado, hondureño, con Domicilio Aldea los Guineos Ojos de Agua Comayagua con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número 0301-1974-01569, en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, por este medio hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente **Contrato de Consultoría** con fondos propios de la Alcaldía Municipal, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONSULTOR manifiesta que la Alcaldía municipal de San Luis, Comayagua, la cual contratará consultor para impartir el taller de estructuras metálicas. La Alcaldía evaluará no sólo el desempeño profesional y técnico sino también las características y cualidades personales que nuestra Institución exige y a los que ésta acepta como parte de su desempeño y evaluación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL. Diseñar y desarrollar las habilidades de cada joven, en su formación en el taller de estructuras Metálicas.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES y RESPONSABILIDADES. EL CONSULTOR laborará en forma única y exclusiva bajo la continua subordinación de la oficina municipal de la Niñez Juventud con quien coordinará la ejecución de la presente consultoría. EL CONSULTOR deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en la revisión, ajustes y/o adecuación del currículo a utilizarse.
2. Elaborar los guiones metodológicos según el currículo a implementarse.
3. Elaborar documento base entregable al participante, para reforzar los conocimientos.
4. Desarrollar la formación utilizando la metodología aprender haciendo, con enfoque basado en competencias.
5. Capacitar al grupo de aprendices de acuerdo al plan de formación técnica y evaluar los aprendizajes por módulos y los avances individuales.
6. Administrar de forma eficiente los recursos suministrados por la institución ejecutora, bajo una conducta ética e íntegra.
7. Aplicar de forma individual a los aprendices pruebas escritas y prácticas modulares, cumpliendo con los requerimientos para para la evaluación de aprendizajes según los lineamientos de la norma técnica de certificación.
8. Elaborar informes de acción educativa por modulo en Cuanto este termine y al final presentar el consolidado.
9. Motivar la participación de los (as) jóvenes aprendices en actividades extracurriculares programadas por la escuela taller.
10. Mantener una retención del 95% de sus aprendices en el taller e informar oportunamente las inasistencias de aprendices.
11. Proporcionar asistencia técnica a las y los jóvenes en caso de desarrollarse prácticas en empresas como parte del proceso educativo.
12. Realizar preprácticas modulares durante el periodo de formación y al finalizar el proceso de enseñanza/Aprendizaje.



ALCALDIA MUNICIPAL SAN LUIS, COMAYAGUA

Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

RESULTADOS ESPERADOS.

1. Trabajar bajo la supervisión de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, y acompañamiento cuando se le asignen recomendaciones.
2. Manejar adecuadamente algunas herramientas básicas para la formación, desarrollo, monitoreo y evaluación de procesos del taller de estructuras metálicas.
3. Un Guion metodológico por cada módulo que contenga el currículo, para el desarrollo de la formación de soldador de obra civil, en el formato que facilitara el consultor.
4. Informe de acción educativa consolidado y la documentación de registro para efectos de certificación.

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN, SUPERVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. EL CONSULTOR, estará bajo la supervisión de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, con quien coordinará la ejecución de la presente consultoría.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA SEDE. El trabajo o la prestación de los servicios del presente contrato serán realizados por EL CONSULTOR regularmente en el local que ocupa las instalaciones del Instituto Cesar Zepeda, en el municipio de San Luis, Comayagua.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Este Contrato tendrá una duración de (5) meses contados a partir del catorce (14) de Julio del año 2023 al 14 de Diciembre del año 2023. EL CONSULTOR por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEPTIMA: MONTO Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará al CONSULTOR con fondos propios de Alcaldía Municipal en concepto de Honorarios Profesionales la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00). DOCE MIL LEMPIRAS (L12,000.00)** por cada mes. Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales contra informes de avances que contribuyan al logro de los resultados previstos en la presente consultoría, autorizados por el Alcalde Municipal de El monto acordado, incluirá las retenciones tributarias que la legislación nacional indica.

CLÁUSULA OCTAVA: DEDUCCIONES: EL CONSULTOR autoriza por este medio que se le retenga del pago de sus Honorarios Profesionales, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al 12.5%, según el artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, salvo que EL CONSULTOR esté sujeto al Régimen de pagos a cuenta, para lo cual deberá presentar copia de la constancia vigente emitida por el ente correspondiente, debiendo presentar el original para realizar cotejo con la copia. Este Contrato está regulado bajo el nuevo régimen de facturación, según al Acuerdo Ejecutivo número 189-2014.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL CONSULTOR se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS. Forman parte de este Contrato y tienen la misma fuerza de ley los siguientes documentos: a) Términos de referencia de la contratación;



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA
Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESTIPULACIONES ESPECIALES. Queda entendido y aceptado por las partes contratantes que, en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONSULTOR** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial se somete a los tribunales de lo contencioso Administrativo de esta jurisdicción del Departamento de Comayagua. **Alcaldía Municipal** proveerá el espacio y la logística necesaria para el desarrollo de sus funciones para facilitar el desarrollo de su trabajo y, en caso de requerirse algún material específico, el mismo deberá solicitarse a la oficina. **EL CONSULTOR** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONSULTOR** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONSULTOR** como **EL CONTRATANTE** aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá resolverse por las siguientes razones: **a)** Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación; **d)** Por falta de financiamiento de la **ALCALDIA MUNICIPAL** quedando libre de responsabilidad pasada, presente y futura.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS IMPREVISTOS. Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** se resolverá en primera instancia mediante acuerdo entre las partes y en su defecto mediante La vía conciliación administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA RATIFICACIÓN. Ambas partes aceptan el contenido de todos y cada uno de los elementos del presente Contrato y en consecuencia se comprometen fielmente a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en el Municipio de San Luis, Comayagua a los quince (14) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).


LENY FLORES SUAZO
EL CONTRATANTE




EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO
EL CONSULTOR

